Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - *ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL*

SALARIO HORA: 181,06

DISPOSICIONES GENERALES

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL.
SEGUNDA CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODON - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN - MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS.
TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

	ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES	1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA			24,33	12,16	15,21	9,12
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCES SIN DOBLADILLADOR				15,22		13,68
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	89,71	51,70				
4	COSTURA CURVA O AL BIES	101,87	63,86				
5	COSTURA EN RECORTE	114,04	77,55	41,05	30,41	30,41	22,81
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE						
7	ALFORZAS AL HILO	101,87	63,86	24,33	15,21	24,33	13,68
8	ALFORZAS AL BIES	114,04	77,55	39,53	22,81	39,53	18,25
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	114,04	77,55	39,53	22,81	38,01	13,68
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO				22,81		22,81

	ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES	1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM		77,55		15,21		7,60
12	DOBLADILLO A MAQUINA,CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS.		77,55		22,81		24,33
13	DOBLADILLO A MANO,CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4			38,01		38,01	
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM			50,18		33,45	
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	15,21		63,86		63,86	
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	63,86		30,41		28,89	
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM			15,21		13,68	
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM			22,81		22,81	
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			30,41		28,89	
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	63,70		50,18		50,18	
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	77,55		63,86		63,86	
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	89,62		89,71			
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA				15,21		106,44
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA				18,25		13,68
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA				36,49		24,33
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA				50,18		36,49
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	336,02					

	ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES	1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 MM	214,37		100,35		89,70	
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			89,70		77,54	
30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS			77,54		63,86	
31	ROULE AL HILO Y AL BIES			77,54		50,17	
32	ROULE AL HILO	176,36		0,00			
33	ROULE AL BIES	164,20		0,00			
34	COLOCAR BRETELES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	30,41		22,81	13,68	22,81	13,68
35	COLOCAR BRETELES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	24,33		15,20	12,16	13,68	7,60
36	COSER BIES PARA BRETELES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA		72,98	0,00	18,24		13,68
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO			56,25		56,25	
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM. EL METRO A MANO			101,87		101,87	
39	IDEM, CON BIES			127,71		127,71	
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO			188,53		188,53	
41	IDEM, SIMPLE	127,71		0,00			
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	214,37		0,00			
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	267,59		0,00			
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	202,21	83,62	101,87	59,09	101,87	59,09
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	266,07	107,95	164,20	77,54	202,21	76,02
46	CORDON RECTO S/RECORTAR				50,17		38,01
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM				62,34		62,34
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM				65,38		65,38

	ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES	1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO				60,34		47,41

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - *ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL*							
50	CORDON RECTO CON MOLINE	334,72		215,49		215,49	
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	404,90					
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO		232,73	205,43		205,43	
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	382,13	86,19	346,22	73,27	346,22	77,58
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	333,29	107,74	429,54	93,38	429,54	93,38
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	501,37					
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	619,17					
57	PUNTO ATRÁS RECTO	106,31	38,79	71,83	27,30	71,83	4,31
58	PUNTO ATRÁS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	134,84	53,15	91,94	35,91	91,94	37,35
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM			238,47		238,47	
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM			285,88		285,88	
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM. CON REFUERZO			285,88		285,88	
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM. C/REFUERZO			285,88		285,88	
63	FETON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	453,96					
64	FETON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	476,69					
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFFUERZO	573,20					
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	599,05					
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALILLOS)	787,01		669,45		595,96	
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODO FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS			13,68		13,68	
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM. C/U	15,20		10,64		6,08	
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM. C/U	24,33		16,72		7,60	
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA				24,33		7,60
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA		42,57		42,57		42,57
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	62,34		25,85		15,20	
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U			4,56		4,56	
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	12,16		9,12		7,60	
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	16,72					
79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	13,68		12,16		12,16	
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	22,81		15,20		15,20	
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	378,58		214,37	56,25	214,37	54,73
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	504,50		278,23	82,10	276,71	82,10
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	421,15		404,42	104,91	404,42	104,91
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	681,13		466,76	139,88	466,76	139,88
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	57,77		50,17		50,17	
86	DESHILADO RECTO	24,33		24,33		24,33	
87	COSER ETIQUETAS, LA DOCENA	62,34		30,41	15,20	28,89	15,20

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	643,12		454,59		258,46	
89	CALZON AL BIES	883,34		608,15		466,76	
90	COMBINACION AL HILO	1.011,05		504,50		378,58	
91	COMBINACION AL BIES	1.260,40		541,26		630,72	
92	CAMISON AL HILO	1.260,40		871,18		630,72	
93	CAMISON AL BIES	1.260,40		1.237,33		884,86	
94	CORPIÑO	504,50		354,25		252,38	
95	BLUSA DE LENCERIA	1.260,40		884,86		630,72	
96	DESHABILLE	1.180,53		910,81		680,19	

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
97	MAÑANITA	1.261,92		884,86		630,72	
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	1.011,05		542,78		379,88	
99	IDEM AL BIES	1.261,92		758,67		630,72	
100	PIJAMA	2.022,11		1.261,92		1.009,53	
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO				30,41		16,76
102	IDEM, EN FORMA				45,61		27,53
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA			13,68		13,68	
104	PASAR CINTA EN FORMA			24,33		24,33	
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U		22,81		15,20		10,77
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U		30,41		24,33		19,15
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS. C/U		24,33		24,33		19,15
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS. C/U		47,13		36,49		27,53
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE						
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS. DE CINTA C/U	4,56				4,56	
111	MOÑITO CON CINTA Nº 2, 3 Y 5	9,12				7,60	
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR		24,33		22,81		10,77
113	HOMBRERITAS GROSGRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR						
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA		66,90		16,72		10,77
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	74,50	41,05	30,41	27,37	22,81	13,17
116	BODY SIN MANGAS	74,50	33,45	30,41	27,37		

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ.	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM	6,08	
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM	12,16	
202	ESQUINA DIAGONAL C/U	27,37	
203	PLANCHADO, C/U		
204	TOALLAS	33,45	21,29

NOTAS:

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - *ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL*	
A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA. EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA $ 48,46.
B	LOS BRETELES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO
D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA. EJEMPLO: NRO. 17, SURFILADO A MANO.
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGÚN LA MEDIDA DEL TALLE 48.
F	MODELO O MEDIDA: SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA.
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA.
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE.
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO. 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS.
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - *PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES*

SALARIO HORA: 181,06

PAÑUELOS: ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

		EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	95,71
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	69,04
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	120,81
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	69,04
5	DE LINON, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	89,43
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM. POR PUNTADA, SIN	47,07
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO	39,22
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM. A 1 CM. POR PUNTADA	32,95
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO	9,41
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,	6,28

NOTAS:

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS: SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURA, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

COSTURA A MAQUINA

	PAÑUELOS PARA SEÑORA:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	117,67
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	174,16
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	232,21
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	263,59

	PAÑUELOS PARA HOMBRES:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	138,07
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X).	37/43	PLANCHADO LIBRO	171,02
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM.	37/45	PLANCHADOS	232,21
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	247,90
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	379,70
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	436,18

	PAÑUELOS VARIOS:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8.		DOBLADOS	152,19
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	152,19
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	185,14
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	203,97
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	271,44
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	335,76
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	349,89
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	495,80
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	495,80
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	699,77

	SERVILLETAS Y REPASADORES:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	117,67
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	133,36
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	138,07
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	172,59
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	172,59
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	203,97

VAINILLADO A MAQUINA

	PAÑUELOS PARA SEÑORA:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO	150,62
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM. (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO	
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO	232,21
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31	PLANCHADO FRANCES O INGLES	367,14
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31		498,94

	PAÑUELOS PARA HOMBRES:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO	172,59
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/43	PLANCHADO LIBRO	216,52
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES	232,21
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O	316,94

	PAÑUELOS PARA HOMBRES:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	433,04
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	665,25

	PAÑUELOS PARA CUELLO:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS	465,99
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS	533,46
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS	665,25
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS	765,67
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS	804,89
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS	950,81

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - *PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES*

NOTAS:

(X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO.

(XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3 - *CORPIÑOS*

SALARIO HORA: 181,04

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARA COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CORPIÑOS ANGOSTOS: CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS: CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETELES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION. CUANDO LOS BRETELES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL.
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE.
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%). CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIEN POR CIENTO (100%)

CORPIÑOS

EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN:

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO	7,84
	EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN:	
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATIER, COUTILES Y OTROS	9,46
	EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTICIALES Y SUS MEZCLAS:	
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA	9,46

CORPIÑOS

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	$
11	CON ENCAJE O TUL	12,56
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL	14,07

CORPIÑO DOBLE TAPA

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS. TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES.

ADICIONALES

		$
A	BRETELES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	75,31
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	14,12
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	4,71
D	PLANCHA: CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	37,66
E	PLANCHA: CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	50,21
F	PLANCHA: CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	62,76
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADORES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	26,67
2	COLOCAR ELASTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM. PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	10,98
3	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MANO EL PAR	7,84
4	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MAQUINA EL PAR	4,71
5	PASAR BALLENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES.	12,55
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	12,80
6	PASAR ELASTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRÁS, LA DOCENA DE PARES	18,03
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES.	50,02
8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELASTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELASTICO O TELA DE REFUERZO	4,65

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER

1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	28,24
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA.	4,71
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	29,81
4	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR	6,28
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA , EL METRO	10,98
6	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO.	10,98

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/4 - *FAJAS*

SALARIO HORA: 186,25

DISPOSICIONES GENERALES

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGÚN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA.
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78. CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90. PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

EL METRO DE COSTURA:

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	7,89
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA. TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	7,89
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	11,04
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	7,89
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	11,04

ADICIONALES

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	12,60
7	BROCHES EN TIRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	4,75

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/5 - *BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES*

DISPOSICIONES GENERALES

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA Nº 6/1- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDOALTIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGÚN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.

1	TODO DADOR DE TRABAJO QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD.
2	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES.
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION.

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO.

TODA CLASE DE TELA
CATEGORIA UNICA

1	SALARIO HORA	193,30

NOTAS:

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO.
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO.
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO.
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDES A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS. CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/6 - *LIGAS*

SALARIO HORA: 181,06

RENGLONES BASICOS:

		EL PAR
1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	48,37
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	49,94
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	32,77

ADICIONALES

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MOÑITO	31,20
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	31,20
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MOÑITO	43,71
7	POR CADA COSTURA MAS	10,94

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/7- *GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES*

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA: 186,56

1	ATRAQUES	11,63
2	PRENDAS PROLIJADAS	11,63
3	ETIQUETAS A MANO	81,42
4	ETIQUETAS A MAQUINA	39,56

NOTA: SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/8 - *REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS*

SALARIO HORA: 186,56

REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS	MAS DE 15 DOCENAS
	LA DOCENA	LA DOCENA
4.000	158,30	179,82
5/6.000	215,16	250,51
7/8.000	261,27	304,30
9/10.000	319,67	371,93
12.000	382,68	445,70
12.500	382,68	445,70
15.000	457,99	534,84
MAS DE 15.000	457,99	457,99

REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS

4.000	216,70	239,75
5/9.000	290,47	324,28
7/8.000	347,34	388,83
9/10.000	413,42	461,07
12.000	496,41	553,28
12.500	496,41	553,28
15.000	588,63	656,25
MAS DE 15.000	708,50	843,98

NOTA: LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS.

POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN $ 24,47

PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS

			LA DOCENA
DE TAFETAS	DE:	21X21	144,47
DE RASO DURO	DE:	21X24	235,14
DE RASO BLANDO	DE:	21X21	169,06
DE CUADRITOS DE SEDA	DE:	08X14	70,70
DE ALGODÓN	DE:	21X21	15,37

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/9 - *GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES*

SALARIO HORA: 186,56

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA:

		PAR DE GUANTES
A	EN PUNTO BASTILLA	398,52
B	EN PUNTO PAJARITO	491,10
C	EN PUNTO FESTON	491,10
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	445,59

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O CARPINCHO:

		PAR DE GUANTES
E	EN PUNTO BASTILLA	429,90
F	EN PUNTO PAJARITO	519,34
G	EN PUNTO FESTON	666,82
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	476,97

GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO
3- DE CUERO DE CABRA:

		PAR DE GUANTES
I	EN PUNTO BASTILLA	461,29
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	506,80

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO:

		PAR DE GUANTES
K	EN PUNTO BASTILLA	519,35
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	566,39

5- DE TELA

		PAR DE GUANTES
M	EN PUNTO BASTILLA	439,32
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	462,86

NOTA:EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS.

ADICIONALES

	CADA PAR
OJAL	25,11
BAGUE	37,66
VIVO	56,50
BOTON	17,26
PIEL	56,50

Ministerio de Producción y Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2021

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL

SALARIO HORA: 181,06

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGÚN EL MATERIAL A EMPLEARSE

PRIMERA CATEGORIA: TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER: RASOS

SEGUNDA CATEGORIA: MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA.

COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	18,73	31,22	14,05	31,22
2	COSTURA CURVA O AL BIES	28,09	40,58	21,85	40,58
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	31,22	43,70	24,97	43,70

ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	24,97	31,22	17,17	31,22
2	COSTURA CURVA O AL BIES	34,34	40,58	28,09	40,58
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	37,46	43,70	31,22	43,70

ADICIONALES

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
A	POR CORTAR COLCHAS, C/U	124,86		93,65	
B	POR CORTAR ALMOHADONES, C/U	37,46		31,20	
C	BULLONE DE HASTA 15 CM. DE ANCHO, EL METRO	156,08			
D	CONEJITOS, EL METRO	140,47			
E	ZIG-ZAG, EL METRO	109,25			
F	TREBOL O FLOR, C/U	31,22			
G	BROCHES DE PRESION, C/U	14,05			
H	BOTONES, C/U	6,24			
I	OJAL, C/U	24,97			
J	SURFILADO, EL METRO	21,85			

NOTA: CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO.

TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER.
LOS BORDADOS SE REGIRAN POR TARIFA DE SALARIOS Nº 6/5.
SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.